

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, tres (03) de agosto de dos mil veinte (2020).

Radicado: 2020-00125

Asunto: Pone en conocimiento

Se agrega al expediente y se pone en conocimiento de la parte demandante, respuesta a oficio allegada por la entidad pagadora, Alcaldía de Medellín, cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

Referencia	Embargo judicial
Radicado	05001 40 03 016 2020 00125 /
Oficio	265

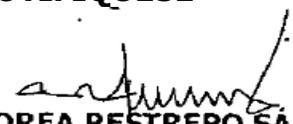
Para su conocimiento y demás fines, les informamos:

El demandado LUIS FERNANDO METAUTE VAHOS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.482.132, a la fecha tiene programado en nómina embargo judicial de la quinta parte de lo que excede el salario mínimo legal a favor de Alvaro Hernan Giraldo Ramirez, embargo ordenado por el Juzgado Segundo de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, proceso con radicado No. 5001 41 89 002 20180179700.

Por lo anterior, no es posible dar cumplimiento al oficio de la referencia.

Lo anterior para los fines que estime pertinentes.

NOTIFÍQUESE


MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ
JUEZ

L.S.Z.

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL Se notifica el presente auto por ESTADOS # 69 Hoy 04 de agosto de 2020 a las 8:00 A.M. _DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ - SECRETARIA</p>
--